

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00069 00 Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JAIME ORLANDO ROMERO DIAZ.

Vista la actuación surtida y el escrito remitido por el apoderado judicial de la entidad demandante (Archivo 11), en el que solicita la terminación del presente asunto, el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JSZ338, oficiar al Parqueadero CALIPARKING MULTISER SAS, para que haga entrega del vehículo a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el Juzgado **RESUELVE:**

1º DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria de placas JSZ-338, adelantada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JAIME ORLANDO ROMERO DIAZ, por el cumplimiento del objeto de la solicitud.

2º LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas JSZ338. Comuníquese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES y remítase el oficio por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

3º OFICIAR al parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. de la Ciudad de Cali, para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas JSZ-338 a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de su representante legal o quien éste autorice.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

4º Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.032 Hoy trece (13) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz